

RIO GALLEGOS; 02 MAYO 2006

VISTO:

El Expediente Nº 17.523/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 52 y 53 obra Nota presentada por la Lic. Nora RICAUD Directora del Proyecto de Investigación 29/A165 denominado: "Los fundadores del canon (Alfonso Reyes – Pedro Henríquez Ureña)" mediante la cual solicita la extensión del plazo en la fecha de finalización del mismo hasta el 1º de Marzo de 2007 dado que en la presentación original Item 1.6 (Duración del Proyecto) estaba prevista tal finalización para el día 1º de Marzo de 2006;

QUE el Proyecto mencionado con anterioridad fue presentado por el Area de Literatura Latinoamericana del Profesorado en Letras y contribuye de manera efectiva a la formación específica de los docentes investigadores de nuestra Universidad, en un área no desarrollada anteriormente;

QUE el Proyecto "Los fundadores del canon (Alfonso Reyes – Pedro Henríquez Ureña)" fue aprobado mediante Acuerdo Nº 323/04 y se encuentra radicado en la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE a fs. 55 obra Nota Nº 104/05 de la Secretaría de Ciencia y Tecnología informando que aprueba la modificación requerida por la Lic. RICAUD siempre que la misma no involucre solicitud alguna de fondos adicionales por el plazo prorrogado;

QUE la Secretaría de Investigación y Posgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho Nº 085/06 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación por el cual se recomienda avalar la prorroga del plazo de finalización del Proyecto de Investigación 29/A165 denominado: "Los fundadores del canon (Alfonso Reyes – Pedro Henríquez Ureña)" hasta el 1º de Marzo de 2007;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE dicho tramite se encuadra en lo establecido en la Ordenanza Nº 074/2005 - Capítulo 5 - Art. 3º;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR del plazo de finalización del Proyecto de Investigación 29/A165 denominado: "Los fundadores del canon (Alfonso Reyes – Pedro Henríquez Ureña)" hasta el 1º de Marzo de 2007, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de

///



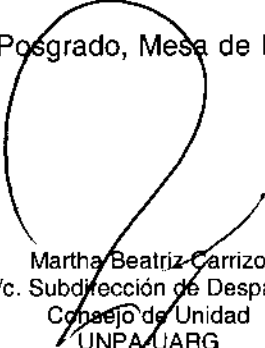


UNPA

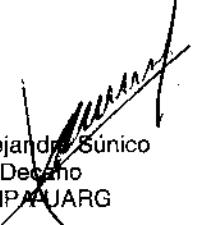
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Investigación y Posgrado, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido,
ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA/UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA/UARG

ACUERDO

Nº

150